

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 7 NOV 2022

VISTO el Expte.nº 1.244-2.022, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes detallados en la planilla de Descargo obrante a fs. 4, que cumplieron con su vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Departamento de Bienes Patrimoniales) informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes que se detallan a continuación:

Nº de Matrícula	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
	S/N	una (1)	IMPRESORA MARCA HP ALL ONE CON SCANER C4280, SERIE N° BR85 GGG068
	3902	una (1)	IMPRESORA MARCA HP LASER JET 1022, MODELO 05912A, SERIE № BRBS677G4T
	S/N	un (1)	TELEFONO CON FAX, MARCA PANASONIC KX-FT38AG, SERIE Nº 9GC RB014352

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION № 579

2022

ifc

C.P.N. FEDERICO-D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA LIVEN- PREDAD MACIONAL DE TUCI MÁN ING. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MESA DE ENTRADAS DIRECC CAL DE DESSACHO